



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



Puno, 28 de noviembre de 2024.

OFICIO N° 001-2024-UGEL-Y-OAD-RR.HH-CFCM- TPR

SEÑORA
CPC. SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
UGEL YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DE APORTES PENSIONARIOS.

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0068-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento consignado en referencia, mediante el cual su despacho me asigna funciones adicionales en mérito al literal j) del Contrato de Trabajo suscrito con la entidad, al respecto debo manifestar que, habiendo revisado exhaustivamente la documentación derivada a mi persona y conforme a la normatividad vigente sobre la materia (RVM N° 287-2019-MINEDU), no se encuentra dentro de un marco de razonabilidad las funciones adicionales asignadas, en ese sentido procedo a devolver la documentación recibida para la regularización de aportes pensionarios ante la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Sistema Privado de Pensiones (SPP) y los casos relacionados con el Decreto Ley N° 20530, sustentando las siguientes razones:

1.- No corresponde a las funciones del trabajador encargado de proyectar resoluciones (Técnico Administrativo I)

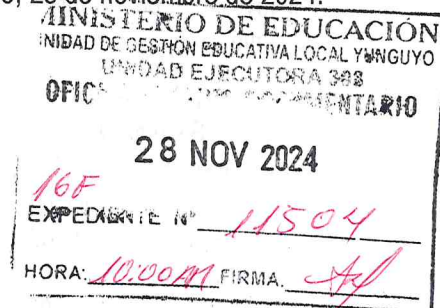
De acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de esta entidad, las tareas vinculadas a la regularización de aportes pensionarios, así como las relacionadas con el Decreto Ley N° 20530, no se encuentran dentro de las atribuciones asignadas al puesto de "Trabajador encargado de proyectar resoluciones". Estas funciones son competencia de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, área que cuenta con la responsabilidad directa y la información necesaria para atender dichos casos.

2.- Acceso restringido a información requerida

Para realizar cualquier regularización de aportes pensionarios, se requiere información específica y actualizada, a la que únicamente tiene acceso la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la UGEL Yunguyo. Dicha información no está disponible para el trabajador encargado de proyectar resoluciones (**Técnico Administrativo I**), lo que imposibilita el adecuado cumplimiento de las funciones solicitadas.

3.- Asignación indebida de funciones

Mediante el Memorándum N° 0068-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD, se ha delegado una tarea que, según el marco normativo vigente (Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación), no es propia del cargo de "Trabajador encargado de proyectar resoluciones (**Técnico Administrativo I**)". La asignación de estas responsabilidades excede las atribuciones definidas en el MOF, por lo que corresponde que estas sean gestionadas directamente por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, por corresponder, la cual está debidamente facultada y capacitada para tales fines. Dejo expresa constancia que en el primer párrafo del documento de asignación de funciones se señala que se basa en el literal j) de mi contrato, al respecto debo señalar que dicha cláusula no existe en mi contrato.



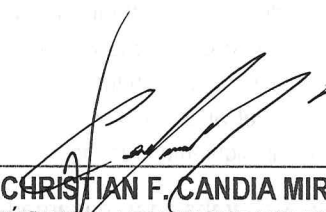
Asimismo, hacer de su conocimiento que los expedientes de pensiones de titulares y pensiones derivadas (orfandad, viudez), quedan en mi poder para realizar las acciones correspondientes.

Por lo expuesto, devuelvo la documentación para su correspondiente derivación al área competente, recomendando que se gestione directamente con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la UGEL Yunguyo, a fin de garantizar una atención oportuna y adecuada de los casos mencionados, cuyo detalle es el siguiente:

- Exp. N° 6972-2024 (OFICIO N° 021816-2024-DPR-ONP), Control de Aportes Obligatorios Declarados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) 03 folios.
- Exp. N° 9051-2024 (OFICIO N° 037233-2024-DPR-ONP), Control de Aportes Obligatorios Declarados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), 02 folios.
- Exp. N° 10089-2024 (OFICIO N° 044107-2024-DPR-ONP), Control de Aportes Obligatorios Declarados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), 03 folios.
- Exp. N° 10149-2024 (OFICIO N° 044973-2024-DPR-ONP), Declaración y Pago de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) – RAUL MAMANI ORTEGA, 02 folios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar mis consideraciones personales.

Atentamente,



ABG. CHRISTIAN F. CANDIA MIRANDA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL - YUNGUYO